



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 70/2017-INC 1.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CAMARÓN DE TEJEDA, VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

INCIDENTE DE RECuento PARCIAL

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 70/2017-INC 1.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL	
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL	
ELECTORAL EN CAMARÓN DE	
TEJEDA, VERACRUZ.	

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar con el estado procesal que guardan los autos del presente incidente.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 414, fracción III, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se **admite** a trámite el incidente de recuento parcial de la votación recibida en las casillas hechas valer en la demanda del medio de impugnación apuntado.

SEGUNDO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233, fracción XI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 136 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción**; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución incidental respectivo.

TERCERO. Cita a sesión. Se **cita** a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución del incidente respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ